

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ASTURIAS

### *Notificación de requerimiento de datos*

III.B.1267

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en General Elorza, 17, 33001 Oviedo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900344332 y 985207446, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:  
Nombre/razón social: Puente Hierro 330, S.C.  
Localidad: Logroño  
CIF: J26476622  
Encuesta/periodo: Índices del comercio al por menor abril 2012  
Nº de expediente: 12007444

Oviedo, 20 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Antonio Colmenero Álvarez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE NAVARRA

### *Cédula de notificación*

III.B.1268

Por hallarse en ignorado paradero, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones a los trabajadores relacionados a continuación.

Expedientado: Francisco Baldero Sáinz

Acto que se comunica: Resolución de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo

Los números de expediente de estas Comunicaciones son los del D.N.I. ó Pasaporte.

Para cualquier información sobre el estado del expediente podrán dirigirse a ésta Unidad Administrativa, en la Plaza de Góngora, 5 bajo, 31006 - Pamplona, advirtiéndoles que el plazo legal de 30 días se contará a partir del día siguiente al de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, a 14 de junio de 2012.- El Subdirector de Prestaciones, José M<sup>e</sup> Misiego Fernández.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

### *Comparecencia en expedientes de baja de Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.1779

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2012.



“Teniendo en cuenta:

1.- La propuesta de actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros No Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente realizada por el Consejo de Empadronamiento con fecha 27 de junio de 2008, a raíz de la cual el Instituto Nacional de Estadística nos envía un fichero para la comprobación de la residencia de varios empadronados.

2.- Lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 54 del mismo, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

3.- La relación de inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de los que se ignora el paradero y se han tramitado los correspondientes expedientes para darlos de baja de oficio por inscripción indebida.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, resuelve:

Primero: Proceder a la notificación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan manifestar si están o no conformes con la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, los siguientes interesados:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nº identificación</u>	<u>Último domicilio conocido</u>
Viorel Chiriac	X 07853093 L	Avda. Río Cidacos nº 189

Segundo: Advertir al interesado que será dado de baja del Padrón Municipal de Habitantes de Agoncillo, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.”

Agoncillo, 22 de junio de 2012.- El Alcalde, Eduardo Fontecha Soto.

## AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

### *Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación e imposición de ordenanzas fiscales*

III.C.1722

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y la tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y la imposición de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de báscula municipal, la tasa por la utilización del frontón municipal y la tasa por la utilización de locales de titularidad municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alesanco a 31 de mayo de 2012.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE AUTOL

### *Cuenta General del Presupuesto del año 2011*

III.C.1794

Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 20 de junio de 2012, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2011 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más, de conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Autol, 21 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Catalina Bastida de Miguel.

